



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 164-2014-P-SBCH

Chiclayo, 27 de Octubre del 2014

VISTO, El Memorandum N° 680-2014-G-SBCH, de fecha 24 de Octubre del 2014, expedido por la Gerencia; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, mediante memorandum N° 680-2014-G-SBCH, de fecha 24 de Octubre del 2014 la Gerencia comunica a la Oficina de Asesoría Legal se sirva elaborar la Resolución de Presidencia de Directorio correspondiente sobre la conformación de la comisión de Toma de Inventario año 2014, a efectos de dar cumplimiento con la normativa vigente.

Que, conforme lo establece el artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008/Vivienda, el Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada Entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que puedan existir y proceder a las regularizaciones que correspondan, además de señalar que bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina de Administración o las que haga sus veces se efectuara un inventario anual en todas las Entidades con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año.



SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la vista.

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com

Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO

28. 10. 14



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20° de la Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes del Estado N° 039-98/SBN, que aprueba el reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, que detenten las Entidades del sector público, cual fuere el origen y modalidad de su adquisición resulta necesario conformar una comisión a fin de dar cumplimiento de la toma de inventario y evitar responsabilidad administrativa alguna.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 848-2014-MPCH/A:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES AÑO 2014, DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, la cual estará integrada por los siguientes Empleados Públicos:



C.P.C BLANCA G. POLO GAMARRA	PRESIDENTE
SR. OMAR BANCAYAN CHERO	INTEGRANTE
SR. LUIS FRANKLIN ZUÑIGA ANAYA	INTEGRANTE
SR. ANDY E. CARRASCO RIVERA	INTEGRANTE
SRTA. DIANA SUGELY FLORES LEON	INTEGRANTE
SRA. ELSA ANTONIA DIAZ GASCO	INTEGRANTE

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que se notifique la presente Resolución a las oficinas Administrativas correspondientes y a los integrantes de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
 Jorge Alberto Ezeiza Pasco
 PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 CERTIFICO:
 Es copia Fiel del Original que tengo
 a la Vista.

 Dr. Walter R. Balsa Armas
 FEDATARIO
 28. 10. 14